

NEUQUEN; 20 DIC 1988

PRELITO:

La Nota N° 227/89 de la Secretaría de Servicios Públicos que //
// tiene origen a la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1466, letra M de
// de Entendidos de Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas el Señor Secretario de Ser-
vicios Públicos solicita la contratación directa con el Señor Manuel Ramirez,
del servicio de limpieza y desmalezamiento de los canales: Saturnino Torres,
desde Ruta Nacional N° 22 hasta su desembocadura en el arroyo Villa María, /
desagüe que corre paralelo a calle Independencia, al norte de las vías del /
Ferrocarril, entre calles Tierra del Fuego y L. N. Allen y desmalezamiento de
arroyos y adyacencias, paralelas a las vías del ferrocarril a ambos lados /
desde Tierra del Fuego hasta el último paso a nivel a la altura de la inter-
sección entre M.T. Alderete e Independencia, todo ello dentro del plan de /
desmalezamiento y limpieza de canales y desagües implementado por esa Secreta-
ría;

Que a fo. l vta. la Secretaría General autoriza el dictado de /
la forma legal autorizando la contratación;

En consecuencia:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

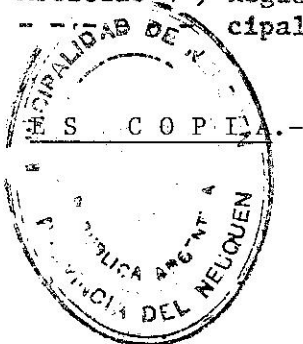
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a contratar /
en forma directa, con el Señor MANUEL RAMIREZ, C.I.N° 94.090, /
el servicio de limpieza y desmalezamiento de los canales: Saturnino Torres, /
desde Ruta Nacional n° 22 hasta su desembocadura en el arroyo Villa María; /
desagüe que corre paralelo a calle Independencia, al norte de las vías del /
Ferrocarril, entre calles Tierra del Fuego y L.N. Allen; desmalezamiento de /
arroyos y adyacencias, paralelas a vías del Ferrocarril, a ambos lados, des-
de Tierra del Fuego hasta el último paso a nivel (a la altura de la inter-
sección de calles M.T. Alderete e Independencia), por la suma total de AUS-/
TRALOS QUINIENTOS MIL (A 500.000.=), por lo expuesto en los considerandos //
del presente Decreto.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contadu-
ría, liquidese y páguese la suma indicada en el artículo ante-
rior, contra la presentación del Certificado de Obra que será visado por el
Señor Secretario de Servicios Públicos, con cargo a la partida correspondien-
te del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



[Handwritten signature]
Municipalidad de Neuquén
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

FDO) BALDA
LYNEN
FERNANDEZ.-